

FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 2909/2009

ID TÍTULO: 2501588

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Humanidades y Patrimonio por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Menciones</b>	Mención en Estudios Culturales y del Mundo Contemporáneo, Mención en Historia y Patrimonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Humanidades de Toledo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar la formulación de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación para que efectivamente lo consignado en cada uno de estos tres apartados se corresponda con su denominación, evitando ambigüedades y solapamientos. Se mantiene la reiteración o redundancia de los sistemas de evaluación: por ejemplo, 1 Participación y actitud (asistencia e implicación en las actividades programadas: seminarios, talleres, tutorías, etcétera, y 4 Participación y actitud (asistencia e implicación en las actividades programadas; 7 Asistencia a las clases con participación activa y 18 Asistencia a las clases con participación activa. La AF1 es más bien una metodología docente. La MD4

(Pruebas de evaluación) corresponde de modo impreciso a un sistema de evaluación.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se realiza una modificación del título para completar el proceso de oficialización del título: Se incluye en el apartado 4.2 la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Se han actualizado los enlaces del apartado 4.3. Se detalla la presencialidad por materias en el apartado 5.5 ya que la aplicación obliga a ello para poder enviar el título. Se ha actualizado el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje en el apartado 8.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los enlaces que figuran en este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se cumplimentan los distintos apartados con el mínimo y máximo de créditos a reconocer en las diferentes secciones. Se aporta una justificación al final del cuadro de texto, a continuación de la normativa.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han modificado todas las actividades formativas y metodologías docentes en las distintas materias del título.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se añaden en las fichas de las materias un cuadro en el que se pueden visualizar las nuevas actividades formativas y su relación con las metodologías docentes en cada materia, así como los porcentajes de presencialidad y el cómputo de horas de cada actividad.

### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se han modificado todas las actividades formativas del título en base al informe recibido por ANECA.

### 5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se han modificado todas las metodologías docentes del título en base al informe recibido por ANECA.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken